

# Observatorio de la Ciudad. Guía de información para vocales.

Julio 2019



OBSERVATORIO

## Guía de Información para vocales ..... 4

¿Qué es el Observatorio de la Ciudad?.....	4
¿Cuál es el objetivo del Observatorio de la Ciudad?.....	4
¿Quiénes forman el Observatorio de la Ciudad?.....	4
¿Cómo se ha seleccionado a las personas que participan? .....	5
Requisitos para ser vocal.....	6
¿Dónde serán las sesiones? .....	7
¿Cuándo nos reuniremos? .....	9
¿Cómo serán las sesiones? .....	9
¿Cobraré por asistir a las reuniones del Observatorio de la Ciudad? .....	10
¿Cómo nos puede contactar?.....	11

## ANEXO I. Información sobre el Ayuntamiento de Madrid ..... 12

¿Cómo es la ciudad de Madrid? .....	12
¿Cómo funciona el Ayuntamiento de Madrid?.....	13
¿Cómo se financia y cómo gasta el Ayuntamiento de Madrid? .....	16
¿Cómo se planifica el Ayuntamiento? .....	17
¿Cómo se puede relacionar la ciudadanía con el Ayuntamiento?.....	17

## ANEXO II. Las propuestas ciudadanas..... 18

¿Qué son las propuestas ciudadanas? .....	18
---	----

¡Bienvenido al Observatorio de la Ciudad!

Queremos agradecer su participación como vocal participante.

Madrid necesita personas como usted, que se impliquen en mejorar las políticas públicas del Ayuntamiento de Madrid.

El Observatorio de la Ciudad es una oportunidad para tener un rol activo en cómo se diseña y se gestiona la ciudad.

En otros países se han realizado experiencias puntuales similares, como en Australia, Canadá o Irlanda, sobre temas como igualdad de género o sobre el coste de la distribución de agua.

La novedad que presenta este Observatorio de la Ciudad de Madrid es que es un órgano permanente, al contrario que las experiencias anteriores en otros países, donde se organizaban para discutir sobre algún tema concreto y se disolvían una vez realizada su labor.

# Guía de Información para vocales

## ¿Qué es el Observatorio de la Ciudad?

El Observatorio de la Ciudad es un órgano de participación ciudadana permanente del Ayuntamiento de Madrid, dependiente del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Se rige por un Reglamento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 29 de enero de 2019. Esta es la norma que va a regular su funcionamiento, y que podrá encontrar adjunta a esta guía.

## ¿Cuál es el objetivo del Observatorio de la Ciudad?

El Observatorio de la Ciudad está encargado de analizar la acción municipal y sus políticas públicas.

Su misión es que las vecinas y los vecinos de la ciudad de Madrid, que han sido seleccionados como vocales, hagan recomendaciones de mejora sobre temas de competencia municipal que consideren importantes para la vida de la ciudadanía.

También podrán proponer la convocatoria de consultas a partir de las propuestas ciudadanas incluidas en la plataforma de participación Decide Madrid, o bien crear las suyas propias, que serán consultadas con el resto de la población y cuyos resultados serán trasladados al Gobierno municipal y al Pleno.

## ¿Quiénes forman el Observatorio de la Ciudad?

El Observatorio de la Ciudad está compuesto por un grupo de 49 personas, empadronadas en Madrid, denominadas vocales, que tienen voz y voto.

También se eligen 49 vocales suplentes, para aquellos casos excepcionales en los que una vocalía titular no pueda asistir a una sesión del Observatorio.

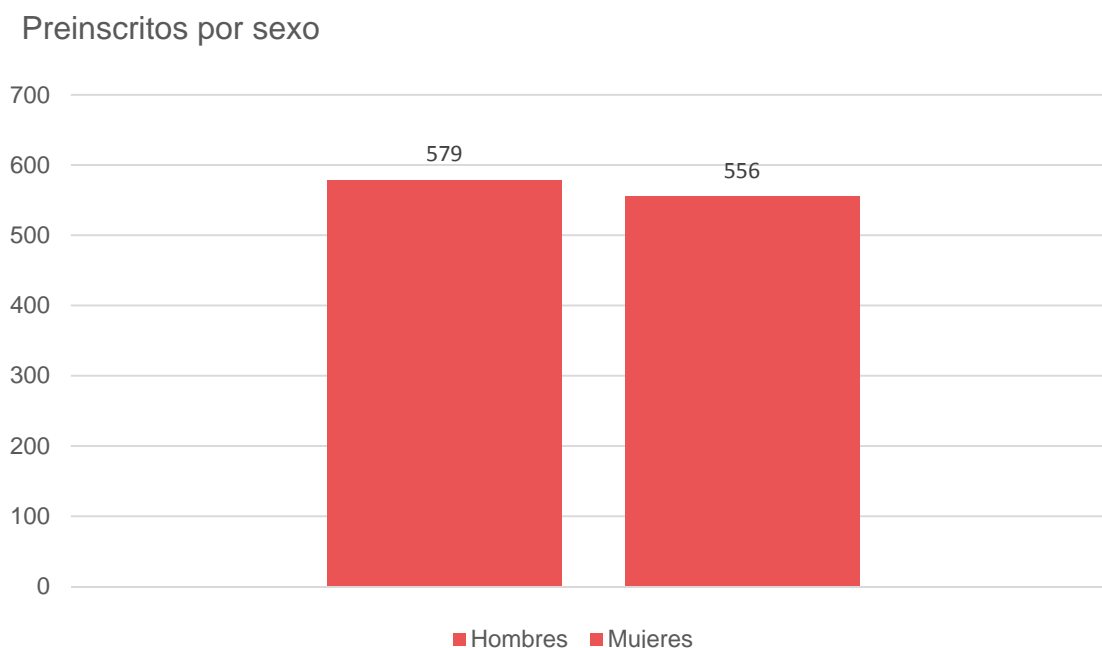
Existen diferentes cargos y responsabilidades dentro del Observatorio de la Ciudad. Algunos serán ocupados por personal funcionario y otros por las propias vocalías. Además existe la figura de la Presidencia, que será una figura independiente elegida por las vocalías y seleccionada mediante una convocatoria pública. Para más información sobre estos cargos pueden consultar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, en documentación adjunta.

### ¿Cómo se ha seleccionado a las personas que participan?

Las 49 personas vocales y sus correspondientes suplentes, que forman parte del Observatorio de la Ciudad, han sido seleccionadas mediante dos sorteos.

El Ayuntamiento de Madrid realizó un primer sorteo público, con fecha 5 de febrero de 2019, en el que se seleccionaron aleatoriamente alrededor de 30.000 domicilios. A estos domicilios se les envió una carta invitando a inscribirse como posible vocal a una de las personas residentes en dichos domicilios. Un total de 1.135 personas contestaron a la invitación del Ayuntamiento de Madrid para ser vocal del Observatorio de la Ciudad.

En el gráfico adjunto puede verse el número de ciudadanos y ciudadanas que escogieron inscribirse.



Se ha elaborado un vídeo resumen del sorteo, que puede visualizar en el siguiente enlace:

<https://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Ficheros2015/observatorio.mp4>

Posteriormente, para la selección de los 49 vocales participantes y 147 suplentes, se realizó un segundo sorteo público el 12 de marzo de 2019, con el total de las personas que habían aceptado la invitación, esto es, 1.135 personas; en este sorteo se tuvieron en cuenta en la selección las características de edad, sexo y distribución geográfica con el objetivo de tener una muestra demográficamente representativa de la ciudadanía de la ciudad de Madrid.

### Requisitos para ser vocal

Ser vocal del Observatorio de la Ciudad es voluntario.

Para ser vocal ha tenido que cumplir los siguientes requisitos:

- Haber recibido la carta de invitación en su domicilio.
- Haber sido seleccionado o seleccionada en el sorteo realizado a tal fin.
- Estar empadronado o empadronada en Madrid.
- Tener como mínimo 16 años.
- No ostentar cargo político representativo remunerado.
- No tener empleo público en el Ayuntamiento de Madrid.
- No haber sido condenado o condenada por delito doloso.

Al aceptar ser vocal del Observatorio de la Ciudad, usted se compromete durante el periodo de un año a asistir a las ocho reuniones establecidas en el calendario.

No es necesario contar con experiencia o formación específica en asuntos municipales. Las/os vocales del Observatorio contarán con el conocimiento y la ayuda del Ayuntamiento de Madrid para realizar sus funciones. Además, podrán disponer de la colaboración de consultorías independientes, personal académico para el desempeño de su labor.

## ¿Dónde serán las sesiones?

La primera sesión (sábado, 30 de marzo de 2019) tendrá lugar en:

**Dirección:** Plaza de Cibeles, 1. 28014. Madrid



La entrada se realiza por la calle Montalbán, 1, situada en un lateral.

Accesibilidad del lugar: Ascensores, plataformas y W.C. adaptados (Pl. -1, 2 y 3) para el uso de personas con movilidad reducida.

### **Cómo llegar:**

Líneas de metro: Banco de España (Línea 2)

Cercanías: Madrid-Recoletos

Autobuses: 1, 2, 5, 9, 10, 14, 15, 20, 27, 34, 37, 45, 51, 52, 53, 74, 146, 150, 203, N2, N3, N5, N6, N7, N8, N9, N10, N11, N16, N17, N18, N19, N25, N27



Entrada por la calle Montalbán 1



## ¿Cuándo nos reuniremos?

Serán ocho reuniones durante un periodo de un año, siendo la primera el 30 de marzo de 2019 y la última el 28 de marzo de 2020.

Todas las reuniones son en sábado, de 10 h a 17 h.

El calendario de las reuniones es el siguiente:

- 30 de marzo de 2019
- 8 de junio de 2019
- 7 de septiembre de 2019
- 26 de octubre de 2019
- 30 de noviembre de 2019
- 25 de enero de 2020
- 29 de febrero de 2020
- 28 de marzo de 2020

A iniciativa de las personas participantes podrá realizarse alguna reunión en grupos de trabajo, con carácter extraordinario, en jornada única, antes de la celebración del siguiente plenario.

## ¿Cómo serán las sesiones?

Usted será parte de un grupo de 49 personas de la ciudad de Madrid que, como hemos señalado anteriormente, se reunirán un mínimo de ocho veces durante un periodo de un año.

Será consultado acerca de:

- Las propuestas más relevantes provenientes de la ciudadanía.
- La acción municipal y sus políticas públicas.

La mayoría del trabajo se realiza en pequeños grupos de discusión de unas seis

o siete personas, con la ayuda de personal facilitador; el equipo de profesionales facilitadores ayudará de manera neutral a que estos procesos deliberativos tengan éxito, moderando y conduciendo las dinámicas de las sesiones.

En estos grupos:

- Se analiza la información necesaria para profundizar en los temas a tratar.
- Se invita a personas expertas que representan diferentes puntos de vista para aportar la información antes mencionada.
- Se delibera para tratar de llegar a un terreno común en base a mayorías amplias.

El trabajo distribuido en estos grupos culminará en la toma de decisiones del conjunto de las 49 vocalías que tendrán que aprobar los acuerdos en plenario.

En la primera reunión se les aportará una carpeta con información relevante acerca de la organización y competencias municipales, incluida esta guía de información.

La asistencia a las sesiones Plenarias del Observatorio de la Ciudad también estará abierta a los grupos políticos municipales, cada uno de los cuales podrá designar a una persona representante para que asista sin voz ni voto.

### ¿Cobraré por asistir a las reuniones del Observatorio de la Ciudad?

Sí. Los y las vocales cobrarán una dieta por asistencia por sesión de 65 euros, equivalente a las previstas para las personas que asisten a las mesas electorales. Además, los días de las sesiones tendrán incluido el desayuno y la comida.

El personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid contactará con usted y le informará de la documentación que tiene que cumplimentar para recibir su dieta.

### ¿Tiene necesidades especiales?

Para ofrecerle el apoyo necesario, le consultaremos si usted tiene alguna necesidad especial:

- Problemas de movilidad, auditivos, visuales, otros problemas.
- Alergias e intolerancias u otras necesidades alimentarias.

- **Problemas de conciliación, como por ejemplo si es usted cuidador/a de personas mayores dependientes y/o menores y no tiene quien se ocupe de ellos el día de la sesión.**

### ¿Cómo nos puede contactar?

En la web del Observatorio de la Ciudad

(<https://madrid.es/observatoriodelaciudad>) podrá usted encontrar toda la información que necesite. Esta web se irá actualizando con toda la información asociada al Observatorio, de manera que en ella podrá encontrar todo lo que necesite para su trabajo como vocal.

También puede realizarnos cualquier consulta directamente al correo electrónico [observatoriociudad@madrid.es](mailto:observatoriociudad@madrid.es) o bien, llamarnos al teléfono:

91 480 47 71

Para las comunicaciones por correo postal, nuestra dirección es:

Observatorio de la Ciudad

C/ Alcalá, 45, planta 4ª, 28014 - Madrid

# ANEXO I. Información sobre el Ayuntamiento de Madrid

En este Anexo encontrará enlaces a información detallada sobre la ciudad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y su funcionamiento, que le puede resultar útil a la hora de realizar sus funciones como vocal del Observatorio.

Usted podrá en todo momento solicitar toda la información y aclaraciones necesarias a la toma de decisiones en el marco del Observatorio.

En el portal web del Ayuntamiento de Madrid podrá encontrar información general: <https://madrid.es>

## ¿Cómo es la ciudad de Madrid?

En el **portal estadístico** del Ayuntamiento de Madrid (<http://bit.ly/portal-estadistico-madrid>) podrá encontrar información sobre cifras y estadísticas del municipio de Madrid, sus distritos y sus barrios, en temas como: demografía, mercado de trabajo, actividad económica, turismo, vivienda y presupuestos municipales.

Los **informes semestrales del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones** del Ayuntamiento de Madrid están publicados en: <http://bit.ly/informes-sugerencias-reclamaciones>

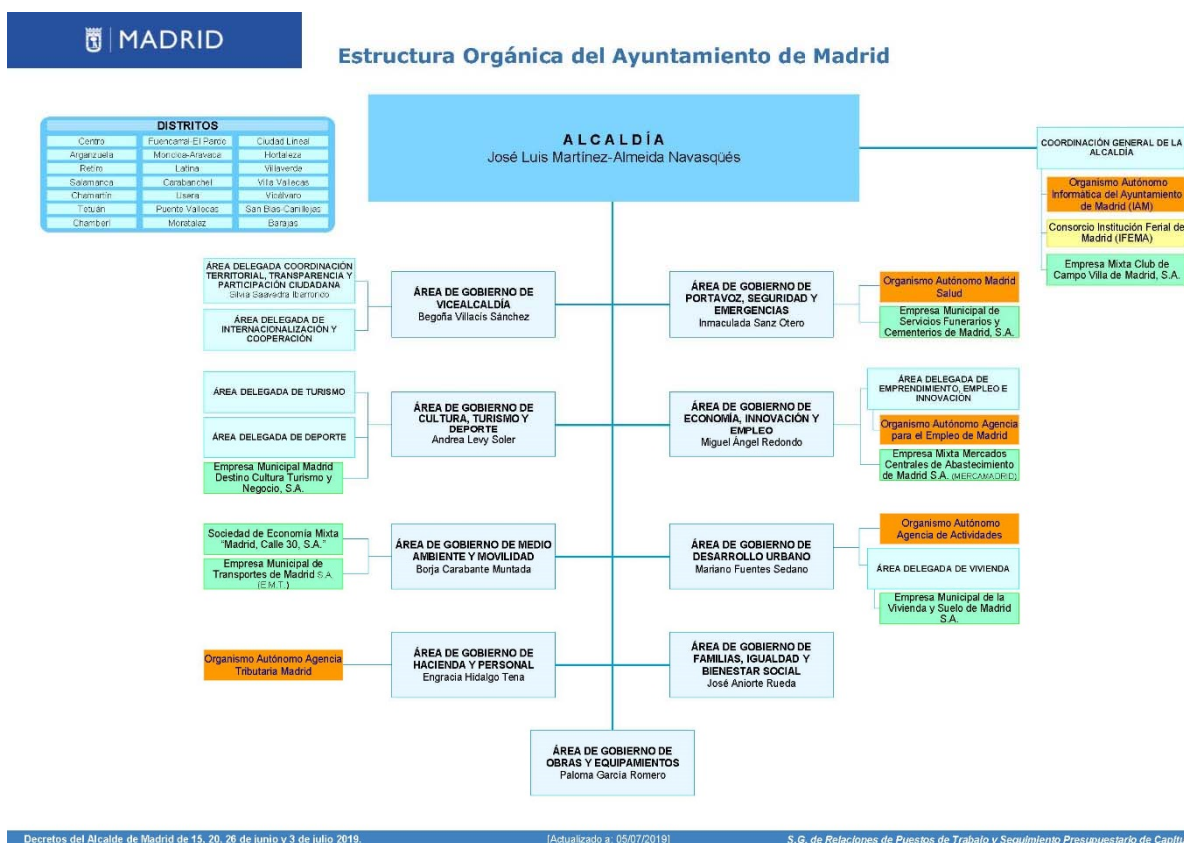
También puede acceder a las **memorias anuales del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones** del Ayuntamiento de Madrid: <http://bit.ly/memoria-sugerencias-reclamaciones>

Según datos del informe del primer semestre de 2018 en sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid, los temas en los que la ciudadanía manifiesta mayor interés son los siguientes:

Materia	I semestre 2018	% sobre el total tramitado
Medio Ambiente	8.551	29,75%
Movilidad, Transportes y Multas	6.221	21,65%
Vías y Espacios Públicos	3.128	10,88%
Deportes	2.909	10,12%
Servicios Sociales	1.648	5,73%
Atención Ciudadana	1.613	5,61%
Cultura	1.486	5,17%
Seguridad y Emergencias	990	3,44%
Educación y Juventud	501	1,74%
Urbanismo	497	1,73%
Salud	356	1,24%
Administración de la Ciudad y Hacienda	275	0,96%
Economía y Desarrollo Tecnológico	272	0,95%
Empleo	165	0,57%
Cohesión Social	54	0,19%
Construcción Infraestructuras	54	0,19%
Vivienda	14	0,05%
Turismo	3	0,01%
Relaciones Internacionales	1	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>28.738</b>	<b>100,00%</b>

## ¿Cómo funciona el Ayuntamiento de Madrid?

Si quiere conocer cómo se organiza el Ayuntamiento de Madrid, puede consultar el **Organigrama general**: <http://bit.ly/organigrama-general>



Si quiere ver el detalle de cada una de las Áreas de Gobierno, los datos de contacto y sus competencias, puede acceder al listado y localización de las **Áreas de Gobierno**: <http://bit.ly/areas-gobierno>

Para ver información sobre el Pleno, en este enlace encontrará toda la información relacionada con el **Pleno del Ayuntamiento de Madrid**, su organización, composición, etc.: <http://bit.ly/pleno-ayuntamiento>

Para ver información sobre la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid**, que es el órgano que, bajo la presidencia del alcalde o de la alcaldesa, colabora de forma colegiada en la función de dirección política y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las Leyes: <http://bit.ly/junta-gobierno>

**Información sobre las Juntas Municipales de Distrito**: los Distritos son divisiones territoriales del municipio de Madrid, dotadas de órganos de gestión desconcentrada para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora. <http://bit.ly/juntas-districto>

**Decretos y Acuerdos de competencias del Ayuntamiento de Madrid**, publicado en diciembre de 2018, sobre las competencias de las estructuras del Ayuntamiento: <http://bit.ly/decretos-competencias>

A continuación puede ver un resumen de las competencias de cada Área de Gobierno:

**Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo**: políticas de familia e infancia; servicios sociales y atención a las personas en situación de dependencia; mayores; inmigración; educación y juventud. Asimismo, corresponden a esta área las competencias en materia de vivienda; las competencias de comercio y emprendimiento; y fomento del empleo.

**Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social**: coordinación y supervisión de la ejecución de las políticas municipales en los distritos; planificación y supervisión del proceso de descentralización municipal; supervisión del funcionamiento de Plenos.

**Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno:** Portavoz de la Junta de Gobierno, Secretaría de la Comisión Preparatoria, Relaciones con el Pleno, Dirección de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Dirección General de Comunicación.

**Área de Gobierno de Economía y Hacienda:** promoción económica y desarrollo empresarial; hacienda; intervención; estadística; presupuestos; ingresos; sector público; dirección y coordinación de la contratación; política financiera; patrimonio y construcción de equipamientos municipales.

**Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias:** promoción de la salud; salud pública; consumo; drogodependencias; seguridad y emergencias.

**Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto:** promover la participación territorial; gestión comunitaria de servicios y espacios públicos; participación digital; impulso y protección de la participación; cooperación y voluntariado, e innovación social. Transparencia y rendición de cuentas: derecho de acceso a la información, datos abiertos; huella normativa; seguimiento y evolución del plan estratégico, y calidad y atención a la ciudadanía.

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible:** el planeamiento; gestión urbanística; control de la edificación; sistema de gestión de las licencias de actividades; planificación urbanística y de la movilidad; proyectos urbanos estratégicos y de regeneración urbana; desarrollo y ejecución de obras de reparación y conservación de las vías, espacios públicos y equipamientos urbanos; de la señalización, alumbrado y galerías de servicio, y obras de construcción de infraestructuras urbanas.

**Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad:** calidad del aire y protección medioambiental; conservación y mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines y fuentes de beber; mantenimiento y limpieza del espacio público; gestión de la recogida y tratamiento de residuos, y gestión de la energía y cambio climático, sostenibilidad y gestión del agua. Asimismo, le compete la gestión y vigilancia de la circulación (sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Áreas de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y de Desarrollo Urbano Sostenible); la retirada de vehículos de la

vía pública y multas de tráfico, y la competencia sobre el taxi y los aparcamientos.

**Área de Gobierno de Cultura y Deportes:** promoción de las infraestructuras y tejido cultural; digitalización; archivos, bibliotecas y museos y colecciones; patrimonio histórico; proyectos culturales; promoción cultural; monumentos municipales; dirección y promoción de la calidad del paisaje urbano y las competencias en deportes.

**Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad:** aplicación de la transversalidad de género, promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

¿Cómo se financia y cómo gasta el Ayuntamiento de Madrid?

**Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid:** Portal del Ayuntamiento de Madrid con toda la información completa sobre los presupuestos del Ayuntamiento. <http://bit.ly/presupuestos-ayuntamiento>

**Portal de Presupuestos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid:** en este portal se muestra de un modo claro cómo se distribuye nuestro presupuesto. De dónde vienen los ingresos y a qué destinamos el gasto. <https://presupuestosabiertos.madrid.es/es/>

**Portal del contribuyente:** en este portal se muestra toda la información que afecta a las y los madrileños como contribuyentes. <http://bit.ly/portal-contribuyente>



## ¿Cómo se planifica el Ayuntamiento?

**Plan estratégico de la Ciudad de Madrid:** instrumento para la definición, seguimiento y evaluación de la estrategia municipal establecida por el Gobierno de la Ciudad para cada mandato. Incluye el Mapa Estratégico de la Ciudad de Madrid para el mandato 2015-2019, así como las versiones de mandatos anteriores para mostrar su evolución. <http://bit.ly/plan-estrategico-ayuntamiento>

**Plan de Gobierno:** el Plan de Gobierno 2015-2019 recoge el conjunto estructurado de objetivos políticos que ha establecido el Gobierno de la Ciudad de Madrid para el presente mandato, planificando la estrategia fijada hasta el nivel de actuaciones concretas y permitiendo la evaluación de la acción municipal en todos sus ámbitos de actuación. <http://bit.ly/plan-gobierno>

**Cartas de Servicios:** el Sistema de Cartas de Servicios recoge información relativa a la identificación, seguimiento y evaluación de los compromisos de calidad con los que se prestan los servicios municipales, para su mejora continua. <http://bit.ly/cartas-servicios>

**Portal de Transparencia:** consulta qué es y cómo el Ayuntamiento de Madrid cumple con su compromiso de transparencia. <https://transparencia.madrid.es/portal/site/transparencia>

## ¿Cómo se puede relacionar la ciudadanía con el Ayuntamiento?

**Sugerencias y reclamaciones:** el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones recoge información relativa al funcionamiento de los servicios desde la perspectiva de la ciudadanía, analizando las sugerencias y reclamaciones que ésta presenta. <http://bit.ly/sugerencias-reclamaciones>

**Publicaciones:** pueden encontrarse las memorias anuales, informes y demás documentos relativos a las sugerencias y reclamaciones presentadas al Ayuntamiento de Madrid. <http://bit.ly/publicaciones-ayuntamiento>

**Redes Sociales:** toda la información sobre las redes sociales que el Ayuntamiento de Madrid emplea para comunicarse con la ciudadanía. <http://bit.ly/redes-sociales-ayuntamiento>

## ANEXO II. Las propuestas ciudadanas.

### ¿Qué son las propuestas ciudadanas?

En la ciudad de Madrid existe la posibilidad de que los vecinos y vecinas propongan que el Ayuntamiento lleve a cabo actuaciones sobre los asuntos que preocupan e importan a la ciudadanía, en derechos sociales, movilidad, salud, urbanismo, etc., a través de la página web **Decide Madrid** (<https://decide.madrid.es/>).

En la sección de propuestas ciudadanas (<https://decide.madrid.es/proposals>) la ciudadanía puede plantear actuaciones para que el Ayuntamiento de Madrid las lleve a cabo:

- Las propuestas recaban apoyos, y si alcanzan los suficientes se someten a votación ciudadana.
- Cuando una propuesta ciudadana alcanza el 1% de apoyos del censo con derecho a voto (27.064 apoyos) de las personas empadronadas mayores de 16 años, el Ayuntamiento deberá llevarlas a cabo, dado que los resultados de las votaciones son vinculantes para el Gobierno de Madrid.

Ha sido el caso de las propuestas de "Madrid 100% sostenible" y "Billete único para el transporte público", que fueron aprobadas por la ciudadanía madrileña en febrero de 2017.

Usted como vocal del Observatorio de la Ciudad podrá proponer la convocatoria de consultas a partir de las propuestas ciudadanas incluidas en la plataforma de participación Decide Madrid, o bien crear las suyas propias que serán consultadas con el resto de la población y trasladadas al Gobierno municipal.

Observatorio de la Ciudad  
[observatoriociudad@madrid.es](mailto:observatoriociudad@madrid.es)  
[observatoriodelaciudad.madrid.es](http://observatoriodelaciudad.madrid.es)

